



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2557-2020

Radicación n.º 86942

Acta 37

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

MYRIAM MARTÍNEZ DE PRIETO vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Reconócese al doctor Disraeli Labrador Forero, con Tarjeta Profesional No. 202.523, como apoderado de la parte opositora, Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la apoderada de la parte recurrente, Myriam Martínez de Prieto, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso ordinario laboral promovido contra la Unidad

Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



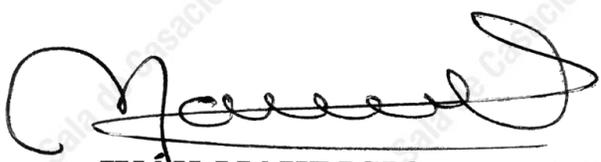
GERARDO BOTERO ZULUAGA

(No firma por ausencia justificada)

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
07/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(No firma por ausencia justificada)

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201700412-01
RADICADO INTERNO:	86942
RECURRENTE:	MYRIAM MARTINEZ DE PRIETO
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 116 la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____